

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000834

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral de estatutos de la Compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.";

QUE el abogado Mauricio Mayorga Guerrero, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

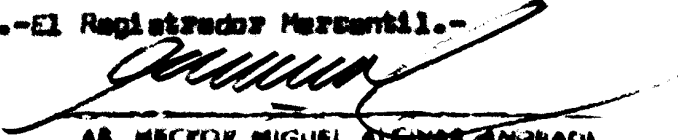
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdey./PVC
KVdeM.
Exp. No. 9134-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy:
Queda inscrita la presente Resolución a foja 9.991, número -
3.489 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.893 -
del Repertorio.-Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil nove-
cientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado-
en la Resolución anterior a fojas 22.477 del Registro Mercan-
til de 1.977; 32.189 del mismo Registro de 1.979; 7.332 , -
32.482, 31.420 y 43.402 del mencionado Registro de 1.983, 1.984,
1.986 y 1.987 en su orden; 2.544 y 2.556 del propio Registro -
de 1.990 y 26.789 del dicho Registro de 1.992, al margen de las
inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y uno de Marzo de
mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

